

# ***AEPSAD***

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN  
DE LA SALUD EN EL DEPORTE

## **MEMORIA 2015**



# MEMORIA AEPSAD 2015

## ÍNDICE

1. Presentación de D. Miguel Cardenal Carro, Presidente de la AEPSAD	Página 1
2. Presentación de D. Enrique Gómez Bastida, Director de la AEPSAD	Página 3
3. La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	Página 4
4. Estructura y órganos de gobierno de la AEPSAD	Página 5
5. Relaciones internacionales	Página 18
6. Políticas de colaboración	Página 20
7. El control del dopaje	Página 22
8. Autorizaciones de uso terapéutico	Página 24
9. El Laboratorio de Control del Dopaje	Página 25
10. Educación e Investigación	Página 28
11. Actividades de régimen interno	Página 39
Cuadros, gráficos y tablas	Página 43



## **1.- PRESENTACIÓN DE D. MIGUEL CARDENAL CARRO, PRESIDENTE DE LA AEPSAD**

Desde la mejora y modernización de la regulación de la protección de la salud de los deportistas, lograda con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2013 (LOPSD), se ha conseguido configurar el dopaje desde una perspectiva integral.

El marco normativo se ha enfocado al juego limpio en el deporte y a la propia dimensión ética del mismo y se ha entendido como un elemento fundamental del sistema de protección de la salud de los deportistas. Sin duda una de las principales y más visibles señas de identidad de la Marca España la protagonizan precisamente nuestros deportistas

2015 ha sido el año en el que la AEPSAD ha asumido las competencias previstas en la LOPSD sobre la protección de la salud de los deportistas, integrándose en su estructura la Subdirección General de Deporte y Salud del Consejo Superior de Deportes como un Departamento más de la Agencia.

Destacar el trabajo de Enrique Gómez Bastida en su segundo año como Director de la AEPSAD, especialmente centrado en desarrollar todas las herramientas y posibilidades para la protección de la salud de los deportistas, elemento fundamental por el que están obligados a velar todos los poderes públicos.

Durante esta última etapa la AEPSAD ha reforzado sus relaciones de colaboración con las federaciones internacionales y organizaciones nacionales antidopaje convirtiéndose en un proveedor de servicios de referencia e implicándose en la formación, educación e investigación. Por todo ello se ha generado un mayor intercambio de información que ha permitido facilitar la realización de controles y fortalecer el programa de pasaporte biológico del deportista (ABP, por sus siglas en inglés).

Durante el año 2015 se ha incrementado la participación de las Comunidades Autónomas en las actividades de la AEPSAD, fundamentalmente en el ámbito

de la prevención del dopaje, y en los distintos programas de información y educación puestos en marcha desde la Agencia.

Como acciones de prevención y divulgación se han seguido desarrollando los Programas “Vive sin Trampas” y “Protege tu salud, di NO al dopaje”, así como nuevas iniciativas como o el Programa “Dopaje: Lo Que Debes Saber” o el Programa “DXT para la Vida”.

La AEPSAD alineada con los avances tecnológicos ha incrementado los mensajes a través de redes sociales como herramienta clave para difundir contenidos básicos y noticias de actualidad de la lucha contra el dopaje y ha extendido durante el 2015 el uso de la Aplicación NoDopApp, presentada en 2014, consolidándose como medio de consulta de medicamentos e integrándose en el sistema de consulta Global DRO.

También se ha desarrollado el Portal Iberoamericano de Lucha contra el Dopaje ([www.deportelimpio.com](http://www.deportelimpio.com)) y en términos generales la AEPSAD ha apostado por la formación online tanto en contenidos de carácter informativo como de carácter técnico.

Podemos afirmar que en año 2015 la AEPSAD ha asentado las bases de una Agencia independiente, desde el rigor y la máxima transparencia, fortaleciendo todas sus áreas en materia de prevención, investigación, control, represión y formación.

## **2.- PRESENTACIÓN DE D. ENRIQUE GÓMEZ BASTIDA, DIRECTOR DE LA AEPSAD**

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) asumió el máximo protagonismo respecto de los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación, no sólo en el aspecto técnico, sino también en lo que se refiere a la planificación y realización de los controles, así como la tramitación de los procedimientos sancionadores.



El año 2015 ha supuesto la consolidación de un programa nacional antidopaje basado en dos de los principios introducidos por la LOPSD: la actuación con plena independencia funcional de la AEPSAD cuando establece y ejecuta medidas de control del dopaje, como consecuencia de su configuración como una Agencia Estatal de las previstas en la Ley 28/2006, de 18 de julio de Agencias estatales para la mejora de servicios públicos; y una actuación administrativa única, residenciada en un solo organismo público, que aglutina en su seno todas las competencias que el sistema anterior repartía entre diferentes entidades, evitando de esta forma posibles disfunciones, permitiendo el establecimiento de criterios de interpretación de la norma homogéneos y constantes que permiten fortalecer la seguridad jurídica en la lucha contra el dopaje.

Un elemento clave para el desarrollo y fortalecimiento del programa nacional antidopaje en sus tres áreas principales (educación, control del dopaje e inteligencia y gestión de resultados) ha sido la utilización sin restricciones al Sistema de Gestión y Administración Antidopaje (ADAMS, por sus siglas en inglés) diseñado por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) en el ejercicio de sus competencias de armonización de las actuaciones antidopaje por parte de todas las Organizaciones Antidopaje (OADs). ADAMS permite simplificar las actividades diarias de todos los actores implicados en el sistema antidopaje, incluyendo a los deportistas, facilitando además el intercambio de información e incrementando la eficiencia, la transparencia y la eficacia de todas las actividades antidopaje.

La implementación de ADAMS ha facilitado la coordinación de la AEPSAD con las federaciones internacionales evitando duplicidades en la realización de controles, facilitando la gestión de las autorizaciones terapéuticas y su reconocimiento por otras organizaciones antidopaje, así como el establecimiento y desarrollo del programa de pasaporte biológico del deportista a nivel nacional.

Por último, cabe destacar la continuidad de las actividades de colaboración iniciadas en el año 2014 con las organizaciones nacionales y regionales antidopaje de habla hispana, tanto en la organización de jornadas de formación y capacitación de carácter presencial, como actividades basadas en las tecnologías de información y comunicación que se han desarrollado para ser utilizadas por la comunidad antidopaje hispanoparlante.

### **3.- LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE**

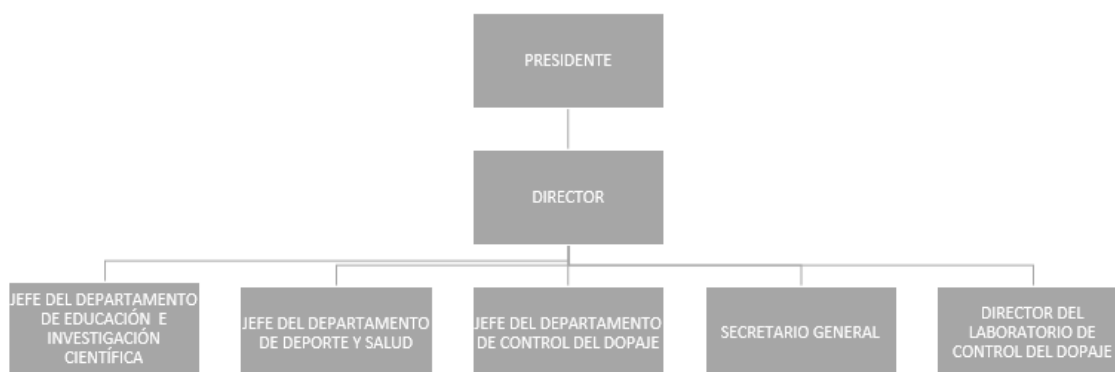
La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) es una Agencia Estatal de las previstas en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de servicios públicos y se configura como el organismo público a través del cual se realizan las políticas estatales de protección de la salud en el deporte y, entre ellas y de modo especial, de lucha contra el dopaje y de investigación en ciencias del deporte.

La AEPSAD, tal y como dispone la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva (LOPSD) actúa con plena independencia funcional cuando establece y ejecuta medidas de control del dopaje sobre los deportistas que se encuentran bajo su competencia, no pudiendo recibir órdenes o instrucciones de órgano o autoridad alguna en los procesos de control del dopaje, y especialmente en la instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores cuya competencia le esté atribuida.

La AEPSAD, sucesora de la anterior Agencia Estatal Antidopaje (AEA), nació con la intención de aglutinar en su seno todas las competencias que el sistema anterior repartía entre diferentes entidades, contribuyendo de esta forma a evitar posibles disfunciones y ayudar al establecimiento de una serie de criterios de interpretación de la norma antidopaje vigente en cada momento que sean homogéneos y constantes y que contribuyan a fortalecer la seguridad jurídica en la lucha contra el dopaje, tal y como se define en la LOPSD.

Además, ha sido el año 2015, cuando la AEPSAD ha asumido las competencias previstas en la LOPSD sobre la protección de la salud de los deportistas, integrándose en su estructura la Subdirección General de Deporte y Salud del Consejo Superior de Deportes como un Departamento más de la Agencia.

#### 4.- ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE



El organigrama completo de la AEPSAD puede consultarse a través del siguiente enlace:

<http://www.aepsad.gob.es/aepsad/dms/microsites/aepsad/agencia/20151218-Organigrama-completo-Aepsad.pdf>

##### 4.1.- PRESIDENTE

Corresponderá la Presidencia de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y de su Consejo Rector al Presidente del Consejo Superior de Deportes. Corresponden al Presidente de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación institucional de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.
- b) Presidir el Consejo Rector, así como velar por la ejecución de sus acuerdos, ostentando todas las demás competencias que le correspondan como Presidente del órgano colegiado según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- c) Vigilar el desarrollo de las actividades de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, velando por el cumplimiento del presente Estatuto.
- d) Informar a los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la ejecución y el cumplimiento de objetivos fijados en el contrato de gestión.

- e) Celebrar, en el ámbito de su competencia, y previa avocación, los contratos y convenios de especial relevancia institucional.

## **4.2.- CONSEJO RECTOR**

### **4.2.1.- Funciones del Consejo Rector**

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

- a) Aprobar la propuesta del Contrato de Gestión a que se refiere el artículo 18 del presente Estatuto.
- b) Aprobar los objetivos de la Agencia, así como el plan de acción anual y el plan de actuación plurianual de la misma, así como los criterios cuantitativos y cualitativos de evaluación de su cumplimiento y del grado de eficiencia, en el marco del contrato de gestión.
- c) Aprobar el anteproyecto de presupuestos de la Agencia y, en su caso, de la contratación de obligaciones de carácter plurianual dentro de los límites establecidos en el artículo 27.5 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, y los que queden fijados en el contrato de gestión. También le corresponde proponer al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a iniciativa del Director, las variaciones presupuestarias cuya aprobación compete al titular del citado departamento ministerial en aplicación del artículo 27.3 de la Ley 28/2006, de 18 de julio.
- d) Aprobar el informe ordinario de actividad y cuantos extraordinarios sobre la gestión considere necesarios, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas, que se remitirán a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas Calidad de los Servicios.
- e) Aprobar las cuentas anuales y, en su caso, la distribución del resultado del ejercicio, de acuerdo con la legislación presupuestaria.
- f) Controlar la gestión del Director y la exigencia a éste de las responsabilidades que procedan.
- g) Aprobar la propuesta de la oferta anual de empleo de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte para su integración, en su caso, en la oferta de empleo público estatal así como los criterios de selección del personal laboral y la relación puestos de trabajo de la Agencia, a propuesta del Director y todo ello en el marco establecido por el contrato de gestión.
- h) Nombrar y separar al Director, a propuesta del Presidente.
- i) Nombrar y cesar al personal directivo, a propuesta del Director.



- j) Dictar las normas de funcionamiento del propio Consejo Rector en lo no previsto en presente Estatuto, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- k) Nombrar y cesar al Secretario del Consejo.
- l) Cualesquiera otras que le atribuya el presente Estatuto o el resto de la normativa aplicable.

#### **4.2.2.- Composición del Consejo Rector**

El Consejo Rector es está integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, y por los siguientes consejeros, que serán nombrados por el titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- a) Uno en representación de cada uno de los siguientes Ministerios: Educación, Cultura y Deportes, Hacienda y Administraciones Públicas, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del Interior, todos ellos propuestos por sus respectivos Ministros y que tendrán al menos rango de Subdirector General.
- b) Uno en representación de las federaciones deportivas españolas.
- c) Un representante consensuado a propuesta de las Comunidades Autónomas.
- d) El Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

#### **4.2.3.- Miembros del Consejo Rector**

##### ***D. Miguel Cardenal Carro (Presidente del Consejo Rector)***

Presidente del Consejo Superior de Deportes

Presidente de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

##### ***D. Enrique Gómez Bastida (Consejero)***

Director

Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

##### ***D. José Canal Muñoz (Consejero)***

Secretario General Técnico

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

***D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Escribano Romero (Consejera)***

Jefe de Departamento de Inspección y Control de Medicamentos  
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

***D. Diego Pérez de los Cobos Orihuel (Consejero)***

Director del Gabinete de Coordinación y Estudios  
Secretaría de Estado de Seguridad  
Ministerio del Interior

***D. José María Odriozola Lino (Consejero)***

Presidente  
Real Federación Española de Atletismo

***D<sup>a</sup> Iciar Pérez-Baroja Verde (Consejera)***

Subdirectora General de Relaciones con Otras Administraciones  
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

***D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Concepción Bellorin Naranjo (Consejera)***

Directora General de Deportes  
Junta de Extremadura

#### **4.2.4.- Reuniones del Consejo Rector**

Durante el año 2015 se llevaron a cabo tres reuniones del Consejo Rector de la AEPSAD:

##### **Consejo Rector del 4 de marzo de 2015**

- Nombramiento del Jefe del Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación en Protección de la Salud y Dopaje: D. Jesús Garrido Escobar.

##### **Consejo Rector del 24 de noviembre de 2015**

- Aprobación de las Cuentas Anuales de la AEPSAD del ejercicio 2014
- Aprobación de la Memoria de la AEPSAD de 2014

##### **Consejo Rector del 22 de diciembre de 2015**

- Constitución del nuevo Consejo Rector tras la entrada en vigor del RD 461/2015 de 5 de junio por el que se aprueba el Estatuto de la AEPSAD, quedando configurado como se indica en el punto 4.2.3.
- Nombramiento como Secretario del Consejo Rector a D. Luis Illanas Esteban, Secretario General de la AEPSAD.
- Ratificación y cambios de denominación de los Jefes de Departamento de la AEPSAD de acuerdo con las denominaciones establecidas en el RD 461/2015 de 5 de junio por el que se aprueba el Estatuto de la AEPSAD:
  - o Secretario General: D. Luis Illanas Esteban.
  - o Jefe del Departamento de Educación e Investigación Científica: D. Jesús Garrido Escobar.
  - o Jefa del Departamento de Deporte y Salud: D<sup>a</sup> Victoria Ley Vega de Seoane.
  - o Jefe del Departamento de Control del Dopaje: D. Jesús Muñoz-Guerra Revilla.
  - o Jefe del Laboratorio de Control del Dopaje: D. Rodrigo Aguilera.
- Nombramiento de la Comisión de Control de la AEPSAD:
  - o D. José Canal Muñoz-Presidente.

- D<sup>a</sup> Iciar Pérez-Baroja Verde-Vocal.
- D<sup>a</sup> Belén Escribano Romero-Vocal.
- Aprobación del inicio de elaboración del Contrato de Gestión de la AEPSAD.

#### **4.3.- LA COMISIÓN DE CONTROL**

La Comisión de Control estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros del Consejo Rector designados por dicho órgano, entre aquellos con formación y conocimiento en materias de gestión, presupuestación y tareas de control en el sector público estatal, que elegirán entre ellos un Presidente. Son funciones de la Comisión de Control:

- a) Informar al Consejo Rector sobre la ejecución del contrato de gestión.
- b) Informar al Consejo Rector sobre la ejecución del presupuesto de la Agencia, debiendo, a tal efecto, recibir de la dirección de la Agencia informes mensuales sobre el estado de ejecución presupuestaria.
- c) Recabar información sobre los sistemas de control y procedimientos internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables; conocer e informar al Consejo Rector sobre todos los informes de control de la gestión económico-financiera emitidos por los órganos a que se refiere el artículo 30 del Estatuto y proponer las estrategias encaminadas a corregir las debilidades puestas de manifiesto en ellos.
- d) Determinar, a instancia del Consejo Rector y con la periodicidad que éste establezca, la información económico-financiera que ha de remitirse al mismo, sin perjuicio de aquella otra que deba someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- e) Conocer la información económico-presupuestaria que la Agencia, por su pertenencia al sector público estatal, debe elaborar y remitir a los órganos competentes para cumplir las obligaciones recogidas en la normativa vigente, velando por el cumplimiento de estas obligaciones.

#### **4.4.- LA COMISIÓN INTERTERRITORIAL DE SALUD Y CONTROL DEL DOPAJE**

La Comisión Interterritorial de Protección de la Salud en el Deporte será el órgano de participación, coordinación y seguimiento de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte en el que estarán representados los órganos y organismos competentes en materia de deporte y salud de las comunidades autónomas.

La Comisión Interterritorial de Protección de la Salud en el Deporte estará presidida por el Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte e integrada por:

- a) Diecisiete Vocales nombrados por el Presidente, a propuesta de los Consejeros competentes en materia de deporte y salud de cada una de las comunidades autónomas.
- b) Hasta un máximo de cuatro Vocales nombrados por el Presidente, uno de los cuales actuará como Secretario. Estos vocales serán nombrados entre personas con experiencia en los campos de la medicina aplicada a la práctica deportiva, la gestión de la actividad deportiva, la formación escolar en materia deportiva y/o la investigación y educación en general en el ámbito de la salud deportiva.

## 4.5.- EQUIPO DIRECTIVO

### D. Enrique Gómez Bastida

#### Director de la AEPSAD



COMANDANTE de la Guardia Civil en servicios especiales. Ingresó en la Academia General Militar (AGM) del Ejército de Tierra en Zaragoza el 1 de septiembre de 1998 y recibió el despacho de Teniente el 7 de julio de 2003. Su primer destino como Teniente fue en el Puesto Principal de Salou (Tarragona) ejerciendo como Jefe de Puesto en labores de seguridad ciudadana, coordinando las áreas de seguridad ciudadana, atención al ciudadano e investigación.

Posteriormente, se incorporó en enero de 2005 a la Unidad Central Operativa (UCO) de Policía Judicial de la Guardia Civil, como responsable de la Sección de Consumo y Medio Ambiente (SECOMA) hasta diciembre de 2007. En este periodo, fue instructor de distintas investigaciones relacionadas con el tráfico ilícito de medicamentos, incluyendo sustancias prohibidas en el deporte, tanto en el ámbito del deporte aficionado como profesional.

Posteriormente, entre octubre de 2010 hasta su incorporación a la Agencia Estatal Antidopaje en abril de 2013, continuó su labor en la investigación de delitos relacionados con el tráfico ilícito de medicamentos como Oficial del Grupo de Drogas de la Unidad Técnica de Policía Judicial (UTPJ) de la Guardia Civil, en funciones de análisis, coordinación de investigaciones y trabajos con los servicios de inspección sanitaria de las CCAA y relaciones internacionales con otros cuerpos policiales y especialmente con las agencias de policía EUROPOL e INTERPOL.

Comenzó a trabajar en la AEPSAD el 1 de abril de 2013 como responsable de la División de Inteligencia e Investigaciones. El 20 de enero de 2014 fue nombrado, a propuesta del presidente del Consejo Superior de Deportes, Director de la AEPSAD.

**D. Luis Illanas Esteban**  
**Secretario General**



LICENCIADO en Ciencias Económicas y Empresariales, Auditoría y Sistemas de Información por la Universidad Complutense de Madrid. Desempeñó el puesto de Gerente del Instituto del Frío del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desde octubre de 1999 hasta marzo de 2009, gestionando proyectos de investigación científica y técnica a nivel nacional e internacional.

En marzo de 2009 se incorporó a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Ciencia e Innovación y posteriormente Ministerio de Economía y Competitividad como Consejero Técnico, realizando funciones de planificación y de gestión presupuestaria y económica de los Fondos del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Desde septiembre de 2010 a julio de 2013 fue el representante del Grupo Regional 1 (España, Portugal, Grecia y Chipre) en el Comité Financiero y de Auditoría de la European Science Foundation (ESF). Durante este mismo periodo formó parte de grupos de trabajo en el ámbito europeo relacionados con los sistemas de financiación de la Investigación Científica y Técnica.

Desde agosto de 2013 a febrero de 2014 ocupó el puesto de Director de la Unidad de Coordinación del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) dedicado a gestionar las ayudas descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea hasta 2013, y Erasmus+ a partir de 2014.

En marzo de 2014 se incorporó al puesto de Jefe del Departamento de Gerencia de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, actualmente denominado Secretario General.

**D. Jesús Alberto Muñoz-Guerra Revilla**  
**Jefe del Departamento de Control del Dopaje**



LICENCIADO en Ciencias Químicas, especialidad Bioquímica por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor “cum laude” por la Universidad Autónoma de Madrid, su tesis doctoral “Actualización de la metodología de análisis empleada en el control de dopaje para la detección del consumo de esteroides con carácter anabolizante”.

Dentro del organigrama de laboratorio, ha desempeñado diversas funciones en áreas dedicadas al análisis de estimulantes, narcóticos y betabloqueantes por cromatografía de gases-espectrometría de masas análisis de esteroides anabolizantes por espectrometría de masas de alta resolución. En 2002 es nombrado responsable técnico del laboratorio hasta Septiembre 2010 que es designado Director del Laboratorio.

Ha sido Experto Técnico de Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la evaluación del cumplimiento de las Normas ISO 17025 e ISO 15189 en laboratorios de ensayo. Desde 2005, es socio de la WAADS (World Antidoping Association). Asociación científica de especialistas en la lucha contra el dopaje deportivo.

Premio Nacional de Investigación en Medicina Deportiva en el año 2011, por la Escuela de Medicina del Deporte de la Universidad de Oviedo por su trabajo “Influencia de la genética en el perfil esteroideo del deportista. Aplicaciones y consecuencias”. Destaca su actividad docente e investigadora, particularmente en la coordinación de numerosos proyectos de investigación en colaboración con Universidades y otros organismos de investigación nacional (CSIC, MINECO, entre otros), autor de numerosas publicaciones científicas en revistas científicas de alto impacto, tales como Journal of Chromatography A, Journal of Chromatography B, o Analytica Chimica Acta.



## D. Jesús Garrido

### Jefe del Departamento de Educación e Investigación Científica



ESTUDIOS SUPERIORES en Administración y Dirección de Empresas por ESERP (Escuela Superior de Empresa y Relaciones Públicas). Diplomado en Dirección de Empresas, Marketing y Relaciones Públicas por ESERP (Escuela Superior de Empresa y Relaciones Públicas). Diplomado en Dirección y Gestión de Empresas Deportivas por la Escuela Superior "Johan Cruyff" y diplomado en Ciencias Políticas por la UNED.

Desde julio 2006 a julio de 2009 fue profesor en la Universidad Camilo José Cela de Madrid en la asignatura "Introducción a la gestión comercial deportiva".

Desde 2012 hasta 2015 fue presidente de la Federación Madrileña de Voleibol y miembro de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB). Además fue desde febrero de 2013 hasta 2015 miembro de la Junta Directiva de la Unión de Federaciones Deportivas Madrileñas (UFEDEMA) y miembro del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid.

En su etapa como deportista fue jugador de la Selección Española de Voleibol, siendo 200 veces internacional. Participación en los Juegos Olímpicos Barcelona 92 logrando un diploma olímpico. Disputó el Campeonato de Europa Finlandia 93, Campeonato del Mundo Japón 98, Copa del Mundo Japón 99, 6 Participaciones en la Liga Mundial de Voleibol, Medalla de bronce en los Juegos del Mediterráneo Atenas 91 y Medalla de plata en los Juegos del Mediterráneo Francia 93.

Fue jugador del equipo Numancia de Soria, 3 veces campeón de liga en las temporadas 93-94, 94-95 y 95-96 (elegido mejor jugador en las 3 temporadas). Fue también subcampeón de la Recopa de Europa Ginebra 95 (elegido mejor jugador de la competición). Militó en los equipos Cagliari, Nápoles y Roma pertenecientes a la Liga italiana.

Ha sido comentarista y presentador en CANAL+ y en RTVE donde participó en la retransmisión de más de 500 partidos televisados de voleibol.

Desde el mes de marzo de 2015 ocupa el puesto de Director de Departamento de Educación e Investigación Científica.

## **D<sup>a</sup>. Victoria Ley Vega de Seoane**

### **Jefa del Departamento de Deporte y Salud**



Doctora en Ciencias Biológicas por la Universidad Autónoma de Madrid, realizó estancias posdoctorales en el Hospital Universitario de Nueva York (NYU Medical Center 1986-1989) y en el Instituto Pasteur de París (1990-1991), y como investigador visitante en el EMBL en Heidelberg (Alemania) entre 1994 y 1995, y en el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) en 2000-2001. Es Científico Titular de Organismos Públicos de Investigación, ámbito en el que trabajó hasta 2003, que pasó a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), donde fue directora hasta 2013. En mayo de ese año fue nombrada directora del Departamento de Educación e Investigación Científica de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) y en octubre de 2014 subdirectora general de Deporte y Salud del Consejo Superior de Deportes, actualmente adscrita como departamento a la AEPSAD. Autora de más de 50 publicaciones en revistas científicas y trabajos sobre la evaluación de la producción científica, participa en diversos programas nacionales e internacionales en el ámbito de la actividad física y la salud.

## **D. Rodrigo Aguilera**

### **Director del Laboratorio de Control del Dopaje de Madrid**



LICENCIADO en Ciencias Químicas, Máster en Química Orgánica en la Universidad de Lyon (Francia). Posteriormente, se doctora en Química Analítica y Fisicoquímica en el Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS ) y la Universidad de Claude Bernard Lyon I, Francia.

Durante su estancia en el CNRS, trabaja durante 5 años en el Laboratorio de Espectrometría de Masas - Química y Biología para desarrollar una nueva aplicación para la detección de esteroides anabolizantes utilizados por los atletas profesionales, midiendo la relación de isótopos de carbono por espectrometría de masas (IRMS).

En 1997 es empleado en el Laboratorio Analítico Olímpico encabezado por el doctor Don Catlin en el Departamento de Medicina y Farmacología Molecular de la Facultad de Medicina de la Universidad de California a Los Ángeles (UCLA).

En 2002 se incorpora al Laboratorio de Espectrometría de Masa y de Proteómica en el Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la UCLA y amplía su experiencia en el campo de la Proteómica para futuras aplicaciones en el ámbito del control anti dopaje.

En 2012 ocupa el puesto de Director del Laboratorio de Control del Dopaje de Portugal en Lisboa. Desde el 1 de febrero del 2014 ocupa el puesto de Director del Laboratorio de Control de Dopaje de Madrid.

## **5.- RELACIONES INTERNACIONALES**

La colaboración con otras organizaciones antidopaje, tanto de carácter nacional como internacional, en cualquier de los ámbitos de la lucha contra el dopaje, ha sido una de las prioridades desde la creación de la AEPSAD y que en el transcurso del año 2015 se ha continuado fortaleciendo como consecuencia del compromiso internacional adquirido por España en la lucha contra el dopaje:

### **5.1.- COLABORACIÓN CON FEDERACIONES INTERNACIONALES**

La colaboración con las federaciones deportivas internacionales (Fis) se lleva a cabo fundamentalmente desde el Departamento de Control del Dopaje y la División de Investigaciones e Inteligencia de la AEPSAD.

Esta colaboración se traduce en tres ámbitos de actuación:

- La actuación de la AEPSAD como proveedor de servicios de las federaciones internacionales que así lo solicitan y por tanto llevando a cabo los controles de dopaje que esas federaciones solicitan.

En este sentido se ha prestado servicio para la realización de controles en España a un total de 35 federaciones deportivas y organizaciones deportivas.

- El intercambio de información a través del sistema ADAMS relativa a: planificación de controles, localizaciones, autorizaciones de uso terapéutico y resultados analíticos.

Este intercambio de información y la firma de los acuerdos de colaboración pertinentes ha permitido fortalecer el programa de pasaporte biológico del deportista (ABP, por sus siglas en inglés) accediendo a más de 800 pasaportes.

- El intercambio de información de inteligencia que facilita la realización de controles dirigidos coordinando la actuación de la AEPSAD con las federaciones internacionales respectivas, al mismo tiempo que aportando información en apoyo de las investigaciones de infracciones antidopaje no analíticas de carácter internacional.

## **5.2.- COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES NACIONALES ANTIDOPAJE**

En el caso de organizaciones nacionales antidopaje, la AEPSAD colabora de la misma forma que con las federaciones internacionales: en primer lugar, dando soporte como proveedor de servicios para la toma de muestras de deportistas bajo la autoridad de la organización nacional que corresponda como ha sido el caso de Canadá, Finlandia, Chile, Eslovenia, Rusia, Andorra y Sudáfrica; y en segundo lugar, compartiendo información de inteligencia respecto deportistas y personal de apoyo cuando alguno de sus nacionales puede verse afectado.

Sin embargo, la principal área de colaboración de la AEPSAD en el ámbito de las organizaciones nacionales antidopaje es respecto de las organizaciones nacionales antidopaje de habla hispana.

La organización de la segunda edición del Seminario Iberoamericano de Lucha contra el Dopaje durante los días 9 y 10 de septiembre en La Antigua (Guatemala), no es más que la representación del compromiso de la AEPSAD con toda la comunidad antidopaje de habla hispana.

Esta segunda edición ha vuelto a contar con el inestimable apoyo de la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID) y de su Centro de Formación en La Antigua (Guatemala), así como de la Oficina Regional para Latinoamérica de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y del Instituto de Organizaciones Nacionales Antidopaje (iNADO, por sus siglas en inglés), quien se sumaba en este año 2015 a la organización del evento.

El II Seminario Iberoamericano de Lucha contra el Dopaje contó con la participación de representantes de las organizaciones nacionales antidopaje de Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay ,Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Más allá de la organización de este seminario, la AEPSAD ha incrementado su implicación con la región en las áreas de formación y capacitación de personal de las organizaciones nacionales antidopaje, desarrollando jornadas de capacitación de oficiales de control de dopaje y de paneles disciplinarios de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá.

Estas actividades formativas se han visto complementadas con la organización de seminarios online, webinarios, sobre temas como la gestión de autorizaciones de uso terapéutico, el control de calidad en la toma de muestras o la gestión del grupo registrado de controles que fueron impartidos por Uruguay, Venezuela y Chile respectivamente con el apoyo técnico de la AEPSAD.

Otras actividades formativas desarrolladas en República Dominicana y Méjico han ido destinadas a facilitar información y conceptos básicos de educación en prevención del dopaje a deportistas de alto rendimiento y técnicos.

En esta misma línea, se ha desarrollado el Portal Iberoamericano de Lucha contra el Dopaje ([www.deportelimpio.com](http://www.deportelimpio.com)) como página web que pretende aglutinar toda la información disponible sobre antidopaje en español para consulta no sólo del personal de organizaciones nacionales antidopaje, sino también de deportistas y personal de apoyo.

Por ello, se han editado en el año 2015 una colección de guías informáticas y cursos de formación online complementarios en áreas que se han considerado fundamentales: aspectos generales de la prevención y lucha contra el dopaje; la formación de los oficiales de control de dopaje y la gestión de resultados.

## **6.- POLÍTICAS DE COLABORACIÓN**

### **6.1.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

En el año 2104, la AEPSAD inició una línea de colaboración con las Comunidades Autónomas, tanto con las áreas de deportes y educación como con el área de salud.

Durante el año 2015 se ha incrementado la implicación de las Comunidades Autónomas con la AEPSAD, fundamentalmente en el ámbito de la prevención del dopaje, mediante su participación, en el marco de sus competencias, en los distintos programas de información y educación puestos en marcha desde la AEPSAD y que se describen en el epígrafe dedicado a Educación e Investigación Científica.

## **6.2.- LCDs**

Colaboración científica con el Laboratorio de Control del Dopaje de La Habana (Cuba). Asistencia técnica y de conocimientos en IRMS y en el campo de los endógenos. Realizado en febrero de 2015 por un periodo de 5 días.

Estancia en el Center for Neuroscience and Cell Biology – University of Coimbra UC Biotech - Parque Tecnológico de Cantanhede (Portugal) para realizar un training de análisis de proteínas por espectrometría de masas. Del 6 al 8 de julio de 2015.

Colaboración científica con el Laboratorio de Control del Dopaje de Bogota (Colombia). Visita técnica de la directora del Laboratorio de Bogotá al Laboratorio de Madrid para comparar los diversos procedimientos de control del dopaje que se realizan en dicho laboratorio. Del 20 de octubre al 30 de octubre de 2015.

## **6.3.- OTRAS COLABORACIONES**

Además de las colaboraciones con federaciones deportivas internacionales y nacionales, así como con los distintos órganos de la Administración, se han llevado a cabo numerosas colaboraciones con otro tipo de organizaciones, tanto públicas como privadas.

Una información más detallada sobre todas estas colaboraciones se encuentra desarrollada en el punto 10.3 y en la tabla de convenios suscritos, localizada al final del documento.

## **7.- EL CONTROL DEL DOPAJE**

### **7.1.- PRODUCCIÓN NORMATIVA**

- Resolución de 22 de abril de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueban los formularios para los controles de dopaje.
- Real Decreto 461/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.
- Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.
- Circular 1/2015 sobre la publicación por parte de la Agencia Mundial Antidopaje de la Lista de Asociación Prohibida.
- Circular 2/2015 sobre la prohibición de participación en competiciones de carácter oficial durante el período de suspensión.

### **7.2.- PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES**

El Plan Anual de Distribución de Controles es la herramienta organizativa por el medio del cual se lleva a cabo la planificación de los controles de dopaje que la AEPSAD realiza en periodo anual, tanto en competición como fuera de ella, permitiendo la reducción de costes mediante el incremento de la eficiencia, la introducción de criterios de inteligencia y conseguir la mayor eficacia de la planificación.

Este año se ha alcanzado el 35% de muestras recogidas fuera de competición en cumplimiento del objetivo escalonado de alcanzar hasta un 50% de muestras recogidas fuera de competición.

Además, el Plan Anual de Distribución de Controles del año 2015 ya ha sido confeccionado teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Documento Técnico para el Análisis Específico por Deportes de la AMA tiene por objeto garantizar que las Sustancias Prohibidas situadas dentro del ámbito de aplicación del DTAED que se consideren propensas a ser objeto de abuso en determinados deportes/disciplinas se encuentren sometidas a un nivel adecuado y consistente de análisis por parte de todas las Organizaciones Antidopaje que realizan Controles en dichos deportes/disciplinas.



### **7.3.- AGENTES DE CONTROL DE DOPAJE**

#### **7.3.1.- Contratación de un proveedor de servicios para la toma de muestras**

En el año 2015 se ha procedido a contratar los servicios de la empresa PWC para la toma de muestras del Plan de Distribución de Controles de la AEPSAD, tanto en competición como fuera de competición. La contratación se hizo efectiva a partir del 1 de julio de 2015.

Este cambio ha supuesto un cambio de modelo en la gestión de los agentes de control de dopaje por parte de la AEPSAD que ha permitido:

- Reducir los costes asociados a los procesos de toma de muestras hasta un 45%.
- Optimizar los recursos humanos de la AEPSAD al eliminar las tareas de carácter logístico.
- Facilitar la toma de muestras fuera de competición respecto a los deportistas incluidos en el Grupo de Seguimiento.
- Reducir el tiempo de transporte de las muestras al laboratorio.

#### **7.3.2.- Formación de agentes de control de dopaje**

Con la contratación de PWC se ha hecho necesario efectuar la habilitación de nuevos agentes de control. El protocolo de formación se ha basado en la formación específica de la AEPSAD además del adiestramiento adicional que ha efectuado PWC. El número de agentes habilitados ha sido de 47.

Además en colaboración con la Escuela Profesional de Medicina Deportiva de la Universidad Complutense de Madrid, se ha desarrollado un curso de habilitación de 10 nuevos agentes de control de dopaje.

### **7.4.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

Durante 2015 se han instruido 52 expedientes sancionadores de los que 36 fueron incoados por resultados analíticos adversos procedentes del Laboratorio y 16 fueron no analíticos, fruto de la creciente importancia que en esta Agencia tiene su división de inteligencia.

De ellos, 45 expedientes se han seguido por casos de dopaje en humanos y 7 en animales (3 en galgos y 4 en hípica). Por deportes, destaca el número de expedientes abiertos contra federados en Atletismo, 11 en total lo que representa

más de un 20% del total de expedientados. Ciclismo es la disciplina que le sigue con 6 expedientes y a continuación Triatlón con 3.

Por sexos, de los 45 expedientes seguidos por dopaje en humanos, solo 6 se abrieron por dopaje en deportistas mujeres y el resto, 39, en deportistas hombres.

Durante este ejercicio se advierte una notable reducción del periodo medio empleado para la resolución de los expedientes sancionadores, quedando para este año 2015 en 99 días de media.

Igualmente ha aumentado la litigiosidad sobre los expedientes sancionadores, contándose hasta 12 expedientes que han sido objeto de recurso antes el Tribunal Administrativo del Deporte. El importe total de las sanciones de multa ha sido de 21.501.-euros.

En relación a la resolución de los expedientes, a fecha 31 de diciembre de 2015 se ha declarado la caducidad del expediente en dos de ellos y en otros dos se han concluido por acuerdo de archivo de actuaciones. Queda un expediente suspendido a la espera de la comunicación del contenido de la instrucción del sumario para proceder a su continuación. Todos los demás expedientes abiertos durante el año han sido resueltos, con imposición de sanciones.

## **7.5. PASAPORTE BIOLÓGICO DEL DEPORTISTA**

El acceso sin restricciones a ADAMS ha permitido desarrollar el programa de pasaporte biológico del deportista de la AEPSAD, construyendo el perfil esteroideo de los deportistas sometidos a controles desde el 1 de enero de 2014, mientras que en el caso del módulo hematológico, AEPSAD es custodio de hasta 180 pasaportes.

## **8.- AUTORIZACIONES DE USO TERAPÉUTICO**

El Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico (CAUT) es un órgano vinculado directamente a la dirección de la AEPSAD que tiene como función la de valorar de un modo totalmente independiente las solicitudes de autorizaciones uso terapéutico (AUT) que envían los deportistas que sufren enfermedades y que requieren el uso de medicamentos que contienen principios activos que están incluidos en la lista de sustancias prohibidas.

En el año 2015 se procedió a renovar el CAUT que durante más de 10 años había venido prestando un excelente servicio en la gestión y valoración de las AUTs. En el año 2015 el CAUT aprobó un total de 179 solicitudes, de las cuales 31 tuvieron carácter retroactivo. El tiempo medio de valoración del CAUT fue de 10 días.

## **9.- EL LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE**

Con la aprobación del Real Decreto 461/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, el Laboratorio de Control de Dopaje pasó a configurarse como un departamento más dentro de la AEPSAD, cuando anteriormente se encontraba adscrito al Departamento de Prevención y Control de Dopaje de la Agencia Estatal Antidopaje (AEA). De esta forma, el LCD queda adscrito orgánicamente a la Dirección de la Agencia, actuando con independencia funcional con objeto de garantizar la plena confianza en su competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa, de conformidad con lo previsto en la sección 4.1.5.d de la Norma ISO/IEC 17025 así como en la Norma Internacional para Laboratorios de la Agencia Mundial Antidopaje.

El Laboratorio de Control del Dopaje también lleva a cabo el análisis de muestras periciales y toxicológicas para las Fuerzas y Cuerpos del Estado, Juzgados e Institutos de Toxicología.

En el transcurso del año 2015, la actividad técnica del LCD de la AEPSAD se ha visto condicionada por los siguientes hechos relevantes: la entrada en vigor de los siguientes documentos técnicos de la Agencia mundial Antidopaje: TD2015NA, TD2015IDCR y TD2015MRPL; la auditoría de seguimiento del Sistema de Calidad llevada a cabo en octubre por ENAC. El Laboratorio ha seguido manteniendo su acreditación según la norma ISO 17.025, no detectándose ninguna no conformidad; y la optimización de las metodologías de análisis existentes y el desarrollo de nuevos métodos son elementos clave para incrementar la eficacia del control del dopaje desde los laboratorios.

En relación con ello, el LCD ha desarrollado las siguientes actividades a lo largo del año 2015:

- Implementación de los documentos técnicos de la Agencia Mundial Antidopaje TD2015BAR y TD2015GH, además de las nuevas guías para hCG y LH.
- Desarrollo e implantación del ensayo de hCG intacta utilizando el equipo Cobas e411 de Roche.
- Inicio de la validación de LH total utilizando el equipo Immulite 2000 de Siemens. Mediante un estudio poblacional se han obtenido los valores basales para la puesta a punto de este ensayo.
- En relación al análisis de ESAs, y tras el training de 2014 (TD2014EPO), se ha puesto en rutina el equipo BlotCycler de BioSystems para detección y confirmación de muestras de orina. Este equipo permite optimizar las condiciones de análisis en las incubaciones así como la calidad de imagen final. También se ha estudiado la posibilidad de uso de este equipo en muestras de sangre.
- Para dar cumplimiento al TD2016EAAS, de entrada en vigor el 1 de enero de 2016, se ha introducido en el alcance acreditado del Laboratorio el ensayo de Etanol glucurónico (metabolito del etanol), procediéndose a analizar por este ensayo todas las muestras recibidas por el Laboratorio. Para ello fue necesario introducir en el equipo LC/MS una válvula que permitiera el uso simultáneo de dos columnas cromatográficas.
- Transferencia de los métodos de detección y cuantificación del Salbutamol de los equipos LC/MS de AB Sciex API3000 a los API5500. Esto supuso un cambio en la sistemática de preparación de muestra, pasando de métodos con extracción en fase sólida a métodos "dilute and shoot", mucho más rápidos y eficaces y que posibilitan incrementar la capacidad analítica.
- Aprovechando la elevada sensibilidad de los equipos AB Sciex API 5500 QTRAP, se ha comenzado a trabajar en la disminución de los límites de detección de los métodos basados en LC-MS y se ha comenzado a transferir los métodos de confirmación de los equipos LC/MS de ABSCIEX API3000 a los API5500, estudios que finalizarán a lo largo del 2016.
- Durante el 2015 se han empezado las validaciones por LC-MS de los siguientes compuestos: Trimetazidina, lomerizina, testolactona, mitragina, 7-hidroxitmitraginina, xipamida, telmisartán y tolvaptán.
- Adecuación de los procedimientos y formatos en vigor así como del LIMS a los documentos TD2015NA, TD2015MRPL y TD2015IDCR.

- A finales de 2015 también se llevó a cabo la adecuación de los procedimientos y formatos en vigor así como del LIMS a los nuevos documentos TD2016EAAS y TD2016IRMS, de entrada en vigor el 1 de enero de 2016.
- Validación de las siguientes sustancias por GC-MS/MS: 1- Androstendiona M3, 4OH-Testosterona M1, Calusterona M1, Metasterona, Metildienolona, Norclostebol M1, Norclostebol M2, Norclostebol M3, Noretisterona M1, Noretisterona M2, Oxabolona M2, Oxabolona M3b, Oxabolona M3c, Oximesterona, Oximetolona M1, Oximetolona M4, Oximetolona M7, Prostanazol M1, Prostanazol M2, Prostanazol M3, Prostanazol M4, Testolactona M1, Testolactona M2, Ciclofenilo M2, Canrenona, Espironolactona, Bromantano M1, Carfedón, Carfedón M1, pOH-Anfetamina, Sibutramina M1, Sibutramina M2, Buprenorfina, Buprenorfina M1, Codeína, Morfina, 6-Monoacetilmorfina, Hidrocodona, Hidromorfona, Oxiconona, Oximorfona, Pentazocina, Ácido 11-nor- $\Delta$ 9-tetrahidrocannabinol-9-carboxílico, Etilestrenol, Noretandrolona M3, Noretandrolona M4, Oxabolona PC, Norclostebol, Zearalenona, a-Zearalenol y b-Zearalenol.
- Actualización de la electrónica en dos equipos GC-MS/MS a un modelo más sensible, de 7000B a 7000C.
- Inicio de la transferencia del método de detección de estimulantes excretados en forma libre por GC-MS a LC-MS, trabajos que se finalizarán a lo largo de 2016.
- Revalidación del método efedrinas por HPLC-DAD aplicando una serie de mejoras de método que mejoran la exactitud y la robustez de los resultados obtenidos.
- Desarrollo de un método de detección y confirmación de GRHRFs (que incluye GHs y GHRPs), GnRHs y hormonas antidiuréticas mediante extracción en placas  $\mu$ elution y análisis por LC-HRMS (QTOF) que será incluido en el alcance acreditado del Laboratorio a lo largo de 2016.

## **10.- EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Las actividades en educación que desarrolla la AEPSAD tienen un componente fundamentalmente preventivo. Estos programas preventivos persiguen fines tanto informativos como educativos, con el objetivo principal de preservar el espíritu deportivo a través de los valores del deporte, dirigiéndose a deportistas y personal de apoyo.

Siguiendo estos principios, los programas preventivos desarrollados por la AEPSAD en esta área incluyen contenidos técnicos relativos a la lucha contra el dopaje, así como contenidos teórico - prácticos relacionados directamente con la prevención de conductas de dopaje.

### **10.1.- PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DOPAJE**

#### **10.1.1.- Programa “Dopaje: Lo Que Debes Saber”**

Dopaje: lo que debes saber, pretende transmitir a deportistas en activo de diferentes deportes y categorías y al personal de apoyo, toda la información que deben conocer sobre el dopaje: qué es el dopaje, la Lista de Sustancias Prohibidas, efectos adversos del consumo de estas sustancias, autorizaciones de uso terapéutico, riesgos derivados del consumo de suplementos nutricionales, proceso de control del dopaje, localización, grupo de seguimiento de deportistas, planes individualizados de control, etc.

Este programa se desarrolla a través de sesiones presenciales de 60 minutos dirigidas a deportistas y técnicos fundamental en Centros de Alto rendimiento y Centros de Tecnificación para lo que se colabora con el Consejo Superior de Deportes y Direcciones Generales de Deportes de Comunidades Autónomas, así como federaciones deportivas españolas en el caso de equipos nacionales de cualquier categoría.

En el transcurso del año 2015 se han organizado un total de 75 sesiones presenciales de estas características alcanzando a más de 2.300 deportistas y 470 técnicos.

### **10.1.2.- Programa “Vive sin Trampas”**

Entre los objetivos de la AEPSAD está la formación en valores de los jóvenes como medida para prevenir el dopaje, para lo cual, en el curso 2013/2014, se puso en marcha el programa “Vive sin Trampas” en colaboración con la Asociación de Deportistas y la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (INEF) de la Universidad Politécnica de Madrid.

En el curso 2014/ 2015 se ha cometido su segunda edición con los mismos objetivos fundamentales:

- Prevenir el uso de sustancias dopantes, como forma de mejora del rendimiento deportivo o de la imagen corporal.
- Cambiar la cultura de ganar a cualquier precio, tanto en el deporte como en cualquier otro aspecto de nuestra vida.

En esta segunda edición del programa, se contó con la participación de más de 4.000 estudiantes de enseñanza secundaria pertenecientes a 28 centros de 7 Comunidades Autónomas con las que se ha colaborado a través de sus áreas de deportes y educación. Además, para el desarrollo de las actividades con los estudiantes, se contó con la colaboración de deportistas, que acudieron a los centros y transmitieron primero de una forma teórica y después a través de la práctica deportiva los buenos hábitos en la práctica deportiva y los valores del deporte.

Este proyecto obtuvo una subvención de la UNESCO dentro de su programa “Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte” <http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/anti-doping>.

### **10.1.3.- Programa “Protege tu salud, di NO al dopaje”**

Este programa fue iniciado en el año 2014 y ha continuado en el año 2015 en el cual se han cubierto los objetivos del mismo. “Protege tu salud, di NO al Dopaje” tiene una doble vertiente, tanto informativa como formativa:

- Información de los riesgos del consumo de sustancias prohibidos en el deporte, fundamentalmente antiinflamatorios, hormonas, estimulantes y esteroides anabolizantes, así como el riesgo del consumo accidental de

suplementos contaminados y que son comercializados sin las garantías debidas.

- Formación a los profesionales sanitarios implicados en la dispensación de medicamentos y a deportistas sobre la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, los procedimientos de autorizaciones terapéuticas, y las formas de consulta sobre qué medicamentos contienen sustancias prohibidas en el deporte.

Para dar cumplimiento a estos dos objetivos se han realizado las siguientes acciones:

- Distribución de trípticos informativos sobre los riesgos del dopaje a través de la red de oficinas de farmacia españolas, alcanzando con la colaboración de los colegios profesionales de farmacéuticos al total de las 21.854 oficinas de farmacia autorizadas en España.
- Elaboración y posterior de distribución de la denominada Guía de Prevención del Dopaje para Profesionales Sanitarios, la cual ha sido distribuida a la totalidad de los colegios oficiales de farmacéuticos, consejerías de salud de todas las Comunidades Autónomas, asociaciones de médicos del deporte, sociedades científicas de medicina, y servicios médicos de federaciones deportivas españolas y de centros de alto rendimiento y centros de tecnificación.

#### **10.1.4.- Programa “DXT para la Vida”**

“DXT para la Vida” es un programa de educación inclusiva mediante la actividad física y el deporte desarrollado por la AEPSAD en residencias escolares y con colaboraciones puntuales de clubes y deportistas que sirvan de estímulo positivo para los alumnos participantes.

Considerando la trascendencia social del deporte y los valores éticos del mismo, este programa se inició en el mes de octubre de 2015 para su desarrollo en el curso escolar 2015/16.

La finalidad de este programa es fomentar el desarrollo personal y social de jóvenes socialmente desfavorecidos a través de la promoción de la práctica deportiva como medio de transmisión de valores que les ayuden a evitar situaciones de exclusión social.



Los destinatarios de este programa son menores que necesitan protección en su situación de vulnerabilidad social. Proviene de ambientes desfavorecidos como familias desestructuradas, pobreza, maltrato etc. y cuyas características comunes pueden ser problemas de conducta, problemas en su auto concepto, desobediencia, fracaso escolar...

Durante el curso escolar 2015/16 los participantes de este programa son alumnos de entre 10 a 13 años de edad, en grupos de 15 a 20 niños, pertenecientes a las siguientes residencias escolares:

- Residencia Villapaz de Pozuelo de Alcorcón, Madrid
- CRAE Llar Les Vinyes de Cerdanyola del Vallés, Barcelona
- Ciudad de los Niños, Granada
- Escuela Hogar Guillén Cano Bote de Trujillo, Cáceres

## **10.2.- NUEVAS TECNOLOGÍAS**

### **10.2.1.- Web, redes sociales y web**

Este año la AEPSAD ha decidido separar sus contenidos institucionales de los contenidos meramente informativos que se pueden considerar de carácter imprescindible para cualquier persona que tenga interés en la lucha contra el dopaje.

Por ello, se ha modificado la estructura del blog para dotarla de esos contenidos básicos explicados en un lenguaje accesible que permite una lectura sencilla y rápida para comprender fácilmente los principios básicos de la lucha contra el dopaje.

Por otro lado, la AEPSAD ha incrementado los mensajes a través de redes sociales como herramienta clave para difundir contenidos básicos y noticias de actualidad de la lucha contra el dopaje. De esta forma, la cuenta de Twitter (@AEPSAD) ha sumado 1.512 nuevos seguidores. En Facebook ([www.facebook.com/AEPSAD](http://www.facebook.com/AEPSAD)), 471 nuevas cuentas siguieron la actualidad y en el canal Youtube ([www.youtube.com/AEPSAD](http://www.youtube.com/AEPSAD)) 483 nuevos suscriptores conocen de primera mano el material audiovisual disponible. El canal de YouTube contó, además, con 209.084 visualizaciones en este último año.

Por otro lado, se ha desarrollado el Portal Iberoamericano de Lucha contra el Dopaje ([www.deportelimpio.com](http://www.deportelimpio.com)) como sitio web de referencia para la comunidad antidopaje hispanoparlante y para todos aquellos deportistas, personal de apoyo, federaciones deportivas o comités olímpicos de habla hispana que en algún momento puedan requerir información fiable y actualizada sobre prevención y lucha contra el dopaje.

### **10.2.2.- Aplicación NoDopApp**

En noviembre de 2014 se lanzó la aplicación para móviles y Windows NoDopApp. En esta aplicación se puede consultar si un medicamento autorizado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) contiene o no sustancias incluidas en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos en vigor, dando así respuesta a una demanda de los deportistas y de su entorno que reclamaban una forma fácil y segura de consulta de aquellos medicamentos que contienen sustancias prohibidas en su composición.

El uso de esta app se ha extendido considerablemente como medio de consulta de medicamentos alcanzando un total de 9.108 descargas, correspondiendo 7.084 a entorno Android y 2.024 a entorno IOS. Además ha sido integrado en el transcurso del año 2015 en el sistema global de consulta Global DRO a través del cual se puede acceder directamente a medios de consulta similares desarrollados por otras organizaciones nacionales antidopaje.

### **10.2.3.- Formación online**

La AEPSAD ha apostado en 2015 por la formación online como medio para hacer más accesible determinados contenidos tanto de carácter informativo como de carácter técnico.

De esta forma se ha puesto en marcha el curso online Dopaje: ¿alguna duda? a través del cual se pueden conocer de forma rápida y didáctica las nociones básicas de la lucha contra el dopaje.

Por otro lado, y apoyando la labor de capacitación técnica en determinadas áreas específicas se ha iniciado el diseño de cursos online asociados a la colección de guías formativas que la AEPSAD ha editado en el año 2015, siendo el primera de ellos el Curso online de formación de oficiales de control de dopaje, dirigido fundamentalmente a su utilización por parte de las organizaciones nacionales

antidopaje de Latinoamérica y que en el transcurso del año 2016 será completado con los cursos online de conocimiento generales, gestión de resultados y formación de profesionales sanitarios.

Por último, se ha iniciado la organización de seminarios web, webinarios, en distintas materias de prevención en antidopaje, facilitando de esta manera la relación directa de la propia AEPSAD con los destinatarios de las medidas de la política antidopaje como con cualquier otra persona que pueda estar interesada en temas relacionados con el antidopaje.

### **10.3.- ACTIVIDADES DIVULGATIVAS**

#### **10.3.1.- Congresos, seminarios, cursos y jornadas**

Tanto a nivel nacional como a nivel internacional, la AEPSAD, ha organizado y asistido a numerosos actos, eventos y reuniones en el marco de la protección de la salud y en la lucha contra el dopaje en el deporte.

**XXVI Media Maratón Internacional Villa de Santa Pola.** La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) estuvo presente en la XXVI edición de la Media Maratón Internacional Villa de Santa Pola, que se disputó el domingo 18 de enero, con la organización de una iniciativa de carácter divulgativo para promocionar la salud y los valores del deporte limpio.

**Segunda Conferencia Internacional “La industria farmacéutica y la lucha contra el dopaje”.** El 28 de Enero, la AEPSAD asistió en Tokio a la 2ª Conferencia Internacional: La industria farmacéutica y la lucha contra el dopaje en la que se dieron cita representantes de la AMA, UNESCO, Organización Mundial de la Salud (OMS), INTERPOL, la Federación Internacional de Fabricantes y Asociaciones Farmacéuticas (IFPMA), organizaciones antidopaje de todo el mundo y de diversas compañías farmacéuticas.

**Seminario Internacional Antidopaje Asia.** Organizado por la Agencia Japonesa Antidopaje (JADA) en colaboración con la Agencia Mundial Antidopaje( AMA) y con el apoyo del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología de Japón (MEXT), se celebró los días 29 y 30 de Enero este seminario al que acudieron 31 Agencias Nacionales y Regionales de todo el mundo, incluida la AEPSAD.

**Segunda Reunión de Gestores de Calidad celebrada en Roma (Italia).** “The second annual WAADS Quality Assurance (QA) manager meeting was held in Rome, (Italy) February 12-13th 2015”.

**Copa del Rey de Baloncesto.** Desde el 18 al 22 de febrero la AEPSAD estuvo presente en la Copa del Rey de Baloncesto que se disputó en Las Palmas de Gran Canaria mediante la puesta en marcha del espacio “Corner Salud” con la colaboración del hospital Perpetuo Socorro de la capital Gran Canaria. Además la AEPSAD participó en la mesa redonda “Por un baloncesto saludable y seguro”.

**Congreso Internacional de Dopaje “Manfred Donike Workshop on Dope Analysis”.** 01 - 06 marzo 2015. Colonia (Alemania)

**Tackling Doping in Sport.** La AEPSAD participó los días 18 y 19 de marzo en el Congreso Internacional Tackling Doping in Sport, celebrado en Londres y organizado por la organización antidopaje del Reino Unido (UKAD) y que contó con la presencia de más de 230 representantes de Federaciones Internacionales, Organizaciones Antidopaje, Abogados y Científicos de 30 países diferentes.

**Reunión de Directores de Laboratorio Acreditados por AMA.** 24 - 27 marzo 2015. Lausana (Suiza).

**Simposio Anual de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).** La AEPSAD asistió del 25 al 28 de marzo a Lausana donde se dieron cita más de 450 representantes de Organizaciones Nacionales Antidopaje, Federaciones Internacionales, Organizadores de Eventos, Deportistas y Medios de Comunicación.

**I Jornada AEPSAD-ISEP.** El 21 de abril, la AEPSAD y el Instituto Superior de Estudios Psicológicos (ISEP) organizaron en Madrid esta jornada bajo el título “El personal de apoyo como factor de protección frente al dopaje”.

**Jornada de formación para oficiales de la Guardia Civil.** La AEPSAD participó el 23 de abril en la jornada de formación para oficiales de la Guardia Civil sobre el tráfico ilícito de medicamentos que tuvo lugar en la sede de la Dirección General de la Guardia Civil de Madrid.

**Conferencia Internacional FAKESHARE.** Celebrada en Roma el 29 de abril y organizada por la Agencia Italiana del Medicamento (AIFA), la Conferencia Internacional del proyecto Europeo FakeShare, pretendió generar y compartir inteligencia y avances científicos en relación con medicamentos y páginas web ilegales.

**Jornadas de capacitación en Centro América.** Dentro de los compromisos adquiridos por la AEPSAD con los países iberoamericanos, durante el mes de Mayo y en colaboración con las organizaciones nacionales antidopaje de Honduras, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica y Panamá, se desarrollaron jornadas de formación y capacitación de oficiales de control de dopaje sobre el proceso de toma de muestras y de miembros de paneles disciplinarios sobre gestión de resultados.

**Curso Universidad Internacional Menéndez Pelayo.** La UIMP, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, fue el escenario escogido por la AEPSAD los días 18 y 19 de junio, para celebrar el encuentro internacional titulado “Lucha contra el dopaje en el panorama internacional. El nuevo Código Mundial Antidopaje 2015”.

**Seminario “Signal of Harm”.** La AEPSAD asistió en Estrasburgo los días 23 y 24 de junio, al Seminario de expertos bajo el título “Detectando señales de daño para la salud causado por medicamentos producidos y distribuidos fuera de la supervisión de las autoridades reguladoras: desenmascarando el peligro real”, organizado por el “Comité de expertos para la reducción de los riesgos para la salud pública derivados de medicamentos falsificados y crímenes similares” del Consejo de Europa.

**Semana Europea del Deporte.** La AEPSAD, entre los días 10 – 17 de septiembre, participó mediante un stand informativo sobre los riesgos del dopaje en la salud y la importancia de los reconocimientos médicos – deportivos.

**Conferencia de Educación Antidopaje basada en Valores (CESS).** Los días 2 y 3 de octubre se celebró en Ottawa, Canadá, esta conferencia organizada por el Centro Canadiense para la Ética en el Deporte (CESS) a la que además de la AEPSAD, asistieron 60 Organizaciones Nacionales Antidopaje, 18 Federaciones Internacionales, 4 Organizaciones Regionales Antidopaje y 17 investigadores de 50 países.

**Symposium on Anti-Doping Science “Designing an Effective Deterrence”.** Organizado por USADA. 2 - 5 octubre 2015. Washington DC (Estados Unidos).

**I Jornada Internacional de Educación en Prevención del Dopaje.** Organizada por la Organización Nacional Antidopaje de Rep. Dominicana en Santo Domingo el 10 de octubre dirigida a de protistas y personal de apoyo de los equipos nacional de Rep. Dominicana.

**VII Congreso Internacional de Medicina del Deporte y Ciencias Aplicadas.** Organizado por Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación de la República de Cuba, los días del 12 al 15 de Octubre de 2015 en el Centro de Convenciones de Varadero (Cuba) y participación de representaciones de los distintos países latinoamericanos, la AEPSAD y la AMA.

**V Conferencia de la Partes de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO.** Celebrada en París el 31 de octubre, tuvo como finalidad la armonización entre la normativa antidopaje y los ordenamientos jurídicos de los países que la han ratificado.

**I Jornada sobre prevención del dopaje Universidad Rey Juan Carlos.** El pasado 6 de Noviembre, encuadrada dentro de las actividades de la Semana de la Ciencia 2015, y organizada por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Rey Juan Carlos.

**4ª Carrera y caminata popular contra la Diabetes.** El 15 de noviembre, en el madrileño parque de Juan Carlos I, se celebró la 4ª Carrera y Caminata Popular contra la Diabetes, organizada por la Fundación para la Diabetes y la Asociación de Diabéticos de Madrid. Más de 4.000 personas de todas las edades se dieron cita en el evento.

**IV Congreso Internacional de derecho del consumidor. Prevención de accidentes de consumo en el contexto de la Seguridad Humana”.** Celebrado durante los días 19 y 20 de noviembre, en el Estado de Paraíba de Brasil y promovido y organizado por el Ministerio Público del Estado de Paraíba dentro del Programa Estatal de Protección y Defensa del Consumidor (MP-PROCON), en colaboración con la Asamblea Legislativa del Estado de Paraíba (ALPB) y el Centro Universitario de João Pessoa (UNIPÊ). En el Congreso participaron expertos de reputación internacional de diferentes países: Brasil, Portugal, España, Francia, Reino Unido, Estados Unidos y Colombia.

**Jornada de Formación de Formadores.** Durante los días 20 y 21 de noviembre, la AEPSAD organizó en el INEF de Madrid, las jornadas “Formando Formadores” dirigida a más de 25 exalumnos del ISEP con el objetivo de crear una red de colaboradores por toda España que puedan dar respuesta a la demanda por parte de diferentes instituciones nacionales sobre acciones y programas de información y educación.

**Día Universal de la Infancia.** Los días 28 y 29 de noviembre, La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de la Familia y el Menor, desarrolló en el Pabellón de Cristal de la Casa de Campo de Madrid una serie de actividades para promocionar los derechos y la participación de los menores con motivo del Día Universal de la Infancia.

**Reunión Nacional de Atletas.** Organizada por el Comité Olímpico de México en la Ciudad de México el día 4 de diciembre y con invitados de talla internacional como Carl Lewis y Mike Powell y la participación de la AEPSAD para explicar las repercusiones del dopaje en el deporte y el deportista, así como las últimas actualizaciones sobre dopaje y sus sanciones.

**Jornada Informativa para la Federaciones Nacionales sobre el programa antidopaje de los JJOO Río 2016.** El 9 de diciembre la AEPSAD organizó junto con el Consejo Superior de Deportes en la sede del mismo en Madrid, una jornada específica sobre el programa antidopaje de los JJOO Río 2016, dirigida a personal médico, técnico y jurídico de las Federaciones Nacionales.

### **10.3.2.- Proyectos de investigación**

La AEPSAD ha participado en distintos proyectos de investigación, fundamentalmente a través del Laboratorio de Control del Dopaje:

- “Establishment of an Athlete's Internal Metabolic Reference Using an Isotopic Signature or Isotopic Fingerprint of  $\delta^{13}\text{C}$  Values”. Proyecto del Laboratorio de Control del Dopaje de Madrid(España), en el que colaboran los laboratorios antidopaje de Lisboa (Portugal) y Salt Lake City (Estados Unidos). Proyecto financiado por Partnership for Clean Competition (PCC).

- “Improving detection of anabolic steroids: new screening based on the direct analysis of phase II metabolites using LC-Q-HRMS”. Proyecto obtenido por el Laboratorio de Barcelona en colaboración con el Laboratorio de Madrid. Proyecto financiado por la AMA.
- Ensayo clínico cruzado en población deportiva según polimorfismo ugt2b17. Impacto en el perfil esteroideo tras la administración exógena de esteroides.” Proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (DEP2012-40156. Subprograma DEPO).

### 10.3.3.- Publicaciones

- “Evaluation of longitudinal steroid profiles from male football players in UEFA competitions between 2008 and 2013”. N. Baume, H. Geyer, M. Vouillamoz, R. Grisdale, M. Earl, R. Aguilera, D. Cowan, M. Ericsson, G. Gmeiner, D. Kwiatkowska, N. Kioukia-Fougia, A. Molina, J. Ruivo, J. Segura, P. Van Eenoo, N. Jan, N. Robinson and M. Saugy. *J. Mass Spectrom.* 2015; 50 (1): 153-9.
- “New potential biomarkers for mesterolone misuse in human urine by liquid chromatography quadrupole time-of-flight mass spectrometry”. Lu J, Fernández-Álvarez M, Yang S, He G, Xu Y, Aguilera R. *J. Mass Spectrom.* 2015; 50 (1): 153-9.
- “New clostebol metabolites in human urine by liquid chromatography time-of-flight tandem mass spectrometry and their application for doping control”. Lu J., Fernandez-Alvarez M., Yang S., He G., Xu Y., Aguilera R. *J. Mass Spectrom.* 2015; 50 (1): 191-7.
- “Impact of UGT2B17 gene deletion on the steroid profile of an athlete”. Pilar Martín-Escudero, Jesus Muñoz-Guerra, Nayade Del Prado Mercedes Galindo Canales, Manuel Fuentes Ferrer, Soledad Vargas, Ana B. Soldevilla, Ester Serrano-Garde, Francisco Miguel-Tobal Marisa Maestro de las Casas & Cristina Fernandez-Perez. *Physiological Reports* 2015, Vol. 3, Iss. 12.

Además, en marzo de 2015 se presentó en el congreso internacional de dopaje, celebrado anualmente en Colonia, el siguiente poster:



- D. Cuervo, P. Martín-Navas, M.J. Saavedra, L. García, R. “An overview of doping-related arrests from the Spanish Police and National Security Forces during 2014: statistics and analysis conducted by the Doping Control Laboratory in Madrid”. Póster presentado en el Manfred Donike Workshop – 33rd Cologne Workshop in Dope Analysis, Colonia (Alemania).

## 11- ACTIVIDADES DE RÉGIMEN INTERNO

### 11.1.- PRESUPUESTO DE LA AGENCIA

Durante el ejercicio 2015 la AEPSAD ha desarrollado la totalidad de sus competencias de acuerdo a las siguientes tablas de datos presupuestarios:

El presupuesto de gastos inicial para el año 2015 fue el siguiente:

	2015
<b>Capítulo 1. Personal</b>	2.951.500,00
<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	2.800.570,00
<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	352.870,00
<b>Capítulo 6. Inversiones reales</b>	158.000,00
<b>Capítulo 8. Activos financieros</b>	8.910,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.271.850,00</b>

El presupuesto de ingresos inicial para el año 2015 fue el siguiente:

	2015
329 Otros ingresos de prestación de servicios	280.000,00
400 Del Departamento al que está adscrito	5.824.940,00
700 Del Departamento al que está adscrito	158.000,00
83108 De familias e instituciones sin ánimo de lucro	8.910,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.271.850,00</b>

## 11.2.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCIÓN	CRÉDITO TOTAL	PAGOS REALIZADOS
10000 Retribuciones básicas Altos Cargos	68.630,00	70.038,68
12000 Funcionarios Retribuciones básicas A1	104.250,50	92.945,55
12001 Funcionarios Retribuciones básicas A2	62.334,90	46.798,88
12002 Funcionarios Retribuciones básicas C1	55.580,48	60.493,76
12003 Funcionarios Retribuciones básicas C2	98.275,00	49.027,54
12005 Funcionarios Trienios	61.335,90	64.688,79
12006 Funcionarios Pagas extraordinarias	93.325,80	88.445,12
12100 Funcionarios Complemento de destino	227.457,90	179.617,79
12101 Funcionarios Complemento específico	301.497,13	246.022,48
13000 Laborales Fijos Retribuciones básicas	967.296,05	1.133.021,44
13001 Laborales Fijos Otras remuneraciones	48.911,92	167.628,93
131 Laboral eventual	627.791,05	275.687,35
150 Productividad	98.060,00	112.057,00
151 Gratificaciones	2.794,82	1.697,00
16000 Seguridad Social	710.706,78	519.784,28
16200 Formación y perfeccionamiento	19.918,00	17.354,26
16201 Economatos y comedores	384,00	152,00
16204 Acción Social	5.020,00	5.020,00
16205 Seguros	930,00	0,00
16209 Otros	16.150,00	85,56
202 Arrendamiento de edificios	125.000,00	160.214,12
203 Arrendamiento de maquinaria	0,00	151.969,92
212 Reparaciones edificios	10.200,00	7.042,84
213 Reparaciones maquinaria, instalaciones y utillaje	231.165,06	189.114,00
215 Reparaciones mobiliario y enseres	685,00	0,00
216 Reparaciones equipos proceso información	12.864,00	13.286,77
22000 Material ordinario no inventariable	12.000,00	43.143,03
22001 Prensa, revistas, libros, publicaciones	4.000,00	1.722,91

22002 Material informático no inventariable	15.000,00	5.957,64
22100 Energía eléctrica	45.000,00	47.731,24
22101 Agua	8.000,00	4.024,10
22102 Gas	8.000,00	8.657,15
22104 Vestuario	4.762,00	0,00
22106 Productos farmacéuticos y material sanitario	439.010,56	764.281,12
22111 Repuestos maquinaria, utillaje y el. Transporte	500,00	1.112,41
22112 Mat. Electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500,00	1.182,65
22199 Otros suministros	20.476,80	2.484,57
22200 Servicios de telecomunicaciones	41.709,90	51.712,89
22201 Postales y mensajería	549.419,60	14.484,64
223 Transportes	29.000,00	41.402,48
224 Primas de Seguros	23.000,00	10.103,53
22500 Tributos estatales	2.600,00	583,32
22502 Tributos locales	0,00	10.408,90
22601 Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00	285,00
22602 Publicidad y propaganda	13.500,00	56.156,83
22603 Jurídicos, contenciosos	0,00	112,50
22606 Reuniones, conferencias y cursos	103.181,00	90.549,36
22699 Otros gastos diversos	4.700,00	28.717,61
22700 Limpieza y Aseo	0,00	29.289,96
22701 Seguridad	0,00	26.669,07
22706 Estudios y trabajos técnicos	1.376.356,44	1.557.827,71
22799 Otros	9.200,00	7.277,75
230 Dietas	134.800,00	34.215,36
231 Locomoción	190.800,00	52.962,17
233 Otras indemnizaciones	8.550,00	0,00
240 Gastos de edición y distribución	500,00	1.996,50
490 Contribución al INADO	7.870,00	6.736,73
492 Contribución a la AMA	395.000,00	375.944,74
620 Inversión nueva	464.180,13	80.769,50
630 Inversión de reposición	156.090,00	0,00
640 Inversiones de carácter inmaterial	54.000,00	4.673,02

83008 a Familias e instciones sin ánimo de lucro	8.910,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.083.180,72</b>	<b>7.015.370,45</b>

### 11.3.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	PREVISIONES	DERECHOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS
	DEFINITIVAS	RECONOCIDOS	NETA	PENDIENTES DE COBRO
18 1329 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	280.000,00	432.255,69	432.255,69	0,00
18 139102 MULTAS Y SANCIONES	0,00	230,00	230,00	0,00
18 139999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	2.179,00	2.179,00	0,00
18 1400 DEL DEPARTAMENTO A QUE ESTA ADSCRITO	6.566.733,09	6.566.733,09	5.330.361,63	1.236.371,46
18 1499 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	17.678,13	17.678,13	0,00
18 152099 intereses de depósitos. intereses de cuentas	0,00	6,63	6,63	0,00
18 1700 DEL DPTO. A QUE ESTA ADSCRITO	328.353,09	328.353,09	262.519,71	65.833,38
18 1799 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	1.252,84	1.252,84	0,00
18 1830 A CORTO PLAZO	8.910,00	0,00	0,00	0,00
18 1870 REMANENTE DE TESORERIA	899.184,54	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.083.180,72</b>	<b>7.348.688,47</b>	<b>6.046.483,63</b>	<b>1.302.204,84</b>

# **CUADROS, GRÁFICOS Y TABLAS**

## TABLAS DE ANÁLISIS REALIZADOS POR EL LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE DE LA AEPSAD

El número de ensayos efectuados y casos adversos hallados durante el año 2015 en el Laboratorio de Control del Dopaje han sido los siguientes:

	Orina				Sangre			
	En Competición		Fuera de Competición		En Competición		Fuera de Competición	
	Muestras analizadas	Adversos	Muestras analizadas	Adversos	Muestras analizadas	Adversos	Muestras analizadas	Adversos
Nacional	2.615	35	1.029	12	83	0	195	0
Internacional	1.194	20	211	1	26	1	71	0
Subtotal	3.809	55	1.240	13	109	1	266	0
<b>Muestras analizadas para perfil hematológico (ABP)</b>								
671								
<b>TOTAL MUESTRAS ANALIZADAS</b>	<b>6.095</b>							

El número de análisis de ESA y hGH realizados en nuestro Laboratorio son los que a continuación se detallan:

	Orina		Sangre			
	En Competición	Fuera de Competición	En Competición		Fuera de Competición	
	ESA	ESA	ESA	hGH	ESA	hGH
Nacional	423	389	13	71	2	193
Internacional	348	44	5	22	16	71
Subtotal	771	433	18	93	18	264
TOTAL ESA	1.240					
TOTAL hGH	357					

## TABLAS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES DE LA AEPSAD

**TABLA 1. Grado de cumplimiento del Plan de Distribución de Controles del año 2015**

	<b>Planificado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Grado cumplimiento</b>
Muestras totales	5354	4482	<b>84%</b>
Muestras EC	2779	2974	<b>107%</b>
Muestras FC	2075	1548	<b>75%</b>
Relación FC/EC	39%	35%	<b>89%</b>
Muestras de ABP:	500	267	<b>53%</b>
Muestras de orina:	4378	4060	<b>93%</b>
Muestras urinarias con EPO	823	980	<b>119%</b>
Muestras sanguíneas para BT:	90	69	<b>77%</b>
Muestras sanguíneas hGH + GHRF	484	406	<b>84%</b>

**TABLA 2. Distribución de muestras recogidas agrupadas por deportes**

Deporte	TOTALES			%FC	ORINA			SANGRE			RESULTADOS			
	FC	EC	Total general		FC	EC	TOTAL	FC	EC	TOTAL	AAF	ATF	NEG	%AAF
Ajedrez	0	9	9	0,0%	0	9	9	0	0	0	1	0	8	11,1%
Atletismo	206	374	580	35,5%	162	335	497	44	39	83	6	4	570	1,0%
Bádminton	6	27	33	18,2%	5	27	32	1	0	1	0	0	33	0,0%
Baile deportivo	1	14	15	6,7%	1	14	15	0	0	0	1	0	14	6,7%
Baloncesto	168	219	387	43,4%	129	219	348	39	0	39	1	3	383	0,3%
Balonmano	52	132	184	28,3%	40	132	172	12	0	12	1	1	182	0,5%
Béisbol	1	12	13	7,7%	1	12	13	0	0	0	1	0	12	7,7%
Billar	0	13	13	0,0%	0	13	13	0	0	0	1	2	10	7,7%
Boxeo	19	68	87	21,8%	13	68	81	6	0	6	1	0	86	1,1%
Canoa / Kayak	75	70	145	51,7%	61	58	119	14	12	26	1	0	144	0,7%
Ciclismo	169	219	388	43,6%	134	214	348	35	5	40	10	10	368	2,6%
Deporte para ciegos	20	17	37	54,1%	20	17	37	0	0	0	3	0	34	8,1%
Deportes acuáticos	72	193	265	27,2%	65	171	236	7	22	29	3	6	256	1,1%
Deportes aéreos	0	10	10	0,0%	0	10	10	0	0	0	1	0	9	10,0%
Deportes automovilísticos	1	33	34	2,9%	1	33	34	0	0	0	1	0	33	2,9%
Deportes de bolas	0	12	12	0,0%	0	12	12	0	0	0	0	2	10	0,0%
Deportes de invierno	20	24	44	45,5%	18	24	42	2	0	2	0	0	44	0,0%
Deportes de patines	0	39	39	0,0%	0	39	39	0	0	0	0	0	39	0,0%
Deportes discapacitados físicos	7	24	31	22,6%	7	24	31	0	0	0	0	0	31	0,0%
Esgrima	23	20	43	53,5%	23	20	43	0	0	0	0	0	43	0,0%
Esquí acuático	0	20	20	0,0%	0	20	20	0	0	0	0	3	17	0,0%
Fútbol	385	504	889	43,3%	288	504	792	97	0	97	3	5	881	0,3%
Fútbol americano	9	0	9	100,0%	9	0	9	0	0	0	0	0	9	0,0%
Gimnasia	9	46	55	16,4%	5	46	51	4	0	4	0	0	55	0,0%
Golf	16	27	43	37,2%	16	27	43	0	0	0	1	0	42	2,3%
Halterofilia	73	48	121	60,3%	44	34	78	29	14	43	0	1	120	0,0%
Hípica	4	4	8	50,0%	4	4	8	0	0	0	0	0	8	0,0%
Hockey sobre hierba	10	34	44	22,7%	10	34	44	0	0	0	0	0	44	0,0%



**TABLA 2. Distribución de muestras recogidas agrupadas por deportes (continuación)**

Deporte	TOTALES				ORINA			SANGRE			RESULTADOS			
	FC	EC	Total general	%FC	FC	EC	TOTAL	FC	EC	TOTAL	AAF	ATF	NEG	%AAF
Judo	23	51	74	31,1%	22	51	73	1	0	1	1	0	73	1,4%
Karate	16	45	61	26,2%	12	45	57	4	0	4	1	3	57	1,6%
Kickboxing	0	16	16	0,0%	0	16	16	0	0	0	1	0	15	6,3%
Lucha	6	20	26	23,1%	4	16	20	2	4	6	0	0	26	0,0%
montaña y escalada	11	40	51	21,6%	11	40	51	0	0	0	0	0	51	0,0%
Motociclismo	0	10	10	0,0%	0	10	10	0	0	0	0	0	10	0,0%
Motonáutica	0	10	10	0,0%	0	10	10	0	0	0	1	0	9	10,0%
Orientación	0	22	22	0,0%	0	22	22	0	0	0	0	1	21	0,0%
Pádel	1	29	30	3,3%	1	29	30	0	0	0	0	1	29	0,0%
Pelota vasca	21	16	37	56,8%	21	16	37	0	0	0	0	1	36	0,0%
Pentatlón moderno	2	3	5	40,0%	2	3	5	0	0	0	0	0	5	0,0%
Pesca costera	0	12	12	0,0%	0	12	12	0	0	0	3	0	9	25,0%
Polo	0	3	3	0,0%	0	3	3	0	0	0	0	0	3	0,0%
Powerlifting	2	8	10	20,0%	1	8	9	1	0	1	0	1	9	0,0%
Remo	15	51	66	22,7%	14	45	59	1	6	7	1	0	65	1,5%
Rugby Union	1	48	49	2,0%	1	48	49	0	0	0	3	0	46	6,1%
Salvamento	0	14	14	0,0%	0	14	14	0	0	0	0	0	14	0,0%
Sambo	0	14	14	0,0%	0	10	10	0	4	4	0	0	14	0,0%
Squash	0	6	6	0,0%	0	6	6	0	0	0	0	0	6	0,0%
Surf	3	0	3	100,0%	2	0	2	1	0	1	0	0	3	0,0%
Taekwondo	11	32	43	25,6%	7	28	35	4	4	8	0	0	43	0,0%
Tenis	14	26	40	35,0%	10	26	36	4	0	4	0	0	40	0,0%
Tenis de mesa	3	7	10	30,0%	3	7	10	0	0	0	0	0	10	0,0%
Tiro	1	46	47	2,1%	1	46	47	0	0	0	1	2	44	2,1%
Tiro con arco	9	22	31	29,0%	9	22	31	0	0	0	0	1	30	0,0%
Triatlón	60	108	168	35,7%	57	108	165	3	0	3	1	2	165	0,6%
Vela	2	27	29	6,9%	1	27	28	1	0	1	1	0	28	3,4%
Voleibol	1	36	37	2,7%	1	36	37	0	0	0	0	2	35	0,0%
<b>Total general</b>	<b>1548</b>	<b>2934</b>	<b>4482</b>	<b>34,5%</b>	<b>1236</b>	<b>2824</b>	<b>4060</b>	<b>312</b>	<b>110</b>	<b>422</b>	<b>50</b>	<b>51</b>	<b>4378</b>	

**Tabla 3. Distribución de muestras recogidas agrupadas por meses**

Mes	FC	EC	TOTAL	%FC
Enero	22	192	214	10,3%
Febrero	129	247	376	34,3%
Marzo	103	362	465	22,2%
Abril	87	262	349	24,9%
Mayo	203	274	477	42,6%
Junio	228	271	499	45,7%
<b>promedio</b>	<b>128,7</b>	<b>268,0</b>	<b>396,7</b>	<b>30,0%</b>
Julio	131	166	297	44,1%
Agosto	144	193	337	42,7%
Septiembre	184	211	395	46,6%
Octubre	91	282	373	24,4%
Noviembre	108	237	345	31,3%
Diciembre	118	237	355	33,2%
<b>promedio</b>	<b>129,3</b>	<b>221,0</b>	<b>350,3</b>	<b>37,1%</b>
<b>Total general</b>	<b>1548</b>	<b>2934</b>	<b>4482</b>	<b>34,5%</b>

**Tabla 4. Distribución del tiempo de respuesta en el análisis y transporte desde la toma al laboratorio, agrupadas por meses**

Mes	Análisis	Transporte
enero	16,0	6,0
febrero	23,5	2,1
marzo	25,0	2,1
abril	18,4	2,2
mayo	22,1	1,9
junio	19,6	1,9
<b>promedio</b>	<b>20,8</b>	<b>2,7</b>
Julio	20,1	1,6
Agosto	16,4	1,7
Septiembre	19,0	1,8
Octubre	15,6	2,1
Noviembre	14,4	2,0
Diciembre	23,5	2,0
<b>promedio</b>	<b>18,2</b>	<b>1,9</b>
<b>Total general</b>	<b>19,8</b>	<b>2,1</b>

**Tabla 5. Distribución de muestras recogidas en las se solicita detección de eritropoietina agrupadas por deporte**

<b>Etiquetas de fila</b>	<b>Total muestras</b>	<b>%muestras con EPO</b>			<b>EC</b>	<b>FC</b>
Atletismo	598	40%	102	17%	137	23%
Baloncesto	387	13%	46	12%	4	1%
Balonmano	184	21%	30	16%	8	4%
Boxeo	87	3%	3	3%	0	0%
Canoa / Kayak	145	41%	37	26%	22	15%
Ciclismo	388	49%	82	21%	109	28%
Deportes acuáticos	281	22%	26	9%	37	13%
Deportes de invierno	50	18%	7	14%	2	4%
Deportes de patines	39	15%	0	0%	6	15%
Fútbol	889	16%	105	12%	34	4%
Gimnasia	55	2%	1	2%	0	0%
Hockey sobre hierba	44	5%	2	5%	0	0%
Judo	78	1%	1	1%	0	0%
Karate	61	5%	1	2%	2	3%
Lucha	40	23%	0	0%	9	23%
montaña y escalada	51	31%	5	10%	11	22%
Orientación	22	18%	0	0%	4	18%
Pelota vasca	37	11%	4	11%	0	0%
Pentatlón moderno	5	40%	0	0%	2	40%
Remo	66	38%	14	21%	11	17%
Taekwondo	43	7%	1	2%	2	5%
Tenis	40	13%	2	5%	3	8%
Triatlón	168	64%	43	26%	65	39%
<b>Total general</b>	<b>980</b>		<b>512</b>		<b>468</b>	

**Tabla 6. Distribución de muestras recogidas en las cuales se solicita el análisis por IRMS agrupadas por deporte**

<b>Deporte</b>	<b>FC</b>	<b>EC</b>	<b>TOTAL</b>
Atletismo	2	4	6
Bádminton	0	1	1
Baloncesto	1	3	4
Balonmano	1	2	3
Bolos americanos	0	2	2
Boxeo	0	1	1
Canoa / Kayak	1	0	1
Ciclismo	3	6	9
Deportes acuáticos	0	2	2
Deportes de patines	0	1	1
Esquí acuático	0	3	3
Fútbol	1	3	4
Fútbol 5	0	1	1
Fútbol americano	1	0	1
Golf	0	1	1
Karate	0	1	1
Pádel	0	1	1
Pelota vasca	1	0	1
Powerlifting	0	1	1
Taekwondo	1	1	2
Tiro	0	2	2
Tiro con arco	0	1	1
Triatlón	0	3	3
Vela	0	2	2
Voleibol	0	2	2
<b>Total general</b>	<b>12</b>	<b>44</b>	<b>56</b>

**Tabla 7. Distribución de muestras recogidas en las cuales se solicita detección de Hormona del crecimiento o secretagogos agrupadas por deporte**

Deporte	GHRF (GHS/GHRP)			hGH (Hormona de crecimiento)			TOTAL
	FC	EC	TOTAL	FC	EC	TOTAL	
Atletismo	9	0	9	24	18	42	51
Bádminton	1	0	1	1	0	1	2
Baloncesto	2	4	6	39	0	39	45
Balonmano	0	0	0	12	0	12	12
Boxeo	0	0	0	6	0	6	6
Canoa / Kayak	2	0	2	10	12	22	24
Ciclismo	2	0	2	10	5	15	17
Deportes acuáticos	9	0	9	4	13	17	26
Deportes de invierno	1	0	1	1	0	1	2
Fútbol	0	0	0	97	0	97	97
Gimnasia	0	0	0	4	0	4	4
Halterofilia	22	14	36	29	14	43	79
Judo	0	0	0	1	0	1	1
Karate	0	0	0	4	0	4	4
Lucha	0	0	0	2	8	10	10
Powerlifting	0	0	0	1	0	1	1
Remo	0	0	0	0	6	6	6
Surf	1	0	1	1	0	1	2
Taekwondo	1	0	1	4	4	8	9
Tenis	3	0	3	4	0	4	7
Vela	0	0	0	1	0	1	1
<b>Total general</b>	<b>53</b>	<b>18</b>	<b>71</b>	<b>255</b>	<b>80</b>	<b>335</b>	<b>406</b>

**Tabla 8. Distribución de muestras recogidas en las cuales se solicita detección de Hemoglobina sintética y/o transfusión sanguínea homologa agrupadas por deporte**

Etiquetas de fila	HBOC			Transfusión			TOTAL
	No	Sí	TOTAL	No	Sí	TOTAL	
Atletismo	1	5	6	16	8	24	30
Canoa / Kayak	0	0	0	4	0	4	4
Ciclismo	0	0	0	23	0	23	23
Deportes acuáticos	0	0	0	3	4	7	7
Deportes de invierno	0	0	0	1	0	1	1
Remo	0	0	0	1	0	1	1
Triatlón	0	0	0	3	0	3	3
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>51</b>	<b>12</b>	<b>63</b>	<b>69</b>

**Tabla 9. Distribución de muestras recogidas en las cuales se efectuaron análisis para el pasaporte biológico del deportista agrupadas por deporte**

Etiquetas de fila	muestras
Alpinismo y escalada	3
Atletismo	77
Baloncesto	4
Biatlón	1
Canoa / Kayak	34
Ciclismo	70
Deportes acuáticos	17
Esquí	4
Pentatlón moderno	1
Remo	13
Taekwondo	1
Tenis	1
Triatlón	41
<b>Total general</b>	<b>267</b>

**Tabla 10. Distribución de muestras agrupadas por Autoridad de control donde la AEPSAD actúa como Autoridad de recogida de muestras**

Autoridad de Control	Muestras	
	Orina	Sangre
Agencia Antidopaje Sudafricana	12	0
AEPSAD	99	0
Canadian Centre for Ethics in Sport	25	1
Comisión Nacional de Control de Dopaje de Chile	89	0
Comité Boxeo Profesional	2	0
European Athletics	58	0
European Powerlifting Federation	11	0
Federación Española de Boxeo	14	0
Federación Española de Esquí Náutico	10	0
Federación Española de Pesca y Casting	2	0
Federación Española de Triatlón	42	0
Federación Internacional de Atletismo	50	0
Federación Internacional de Automovilismo	15	0
Federación Internacional de Gimnasia	4	0
Federación Internacional de Patinaje	4	0
Federación Internacional de Pelota Vasca	35	0
Federación Internacional de Taekwondo	2	0
Federación Internacional Hockey Patines	8	0
FINADA-Antidoping Finlandia	9	0
FIPV	4	0
International Skating Union	1	0
International Canoe Federation	1	1
International Paralympic Comitee	4	0
International Triathlon Union	3	3
Ligue Européenne de Natation	4	0
Real Federación Española de Tenis de Mesa	0	0
Real Federación Española Salvamento y Socorrismo	5	0
RUSADA - Antidopaje Rusia	2	0
Slovenian Antidoping Organization	4	0
Unión Internacional de Patinaje sobre Hielo	45	0
United World Wrestling	15	0
World Rugby	44	9
World Taekondo Federation	2	0
World Triathlon Corporation	16	0
World Underwater Federation	2	0
<b>Total general</b>	<b>643</b>	<b>14</b>

**Tabla 11. Distribución de AUTs aprobadas agrupadas por deporte practicado por deportista solicitante. Se incluye si aplica o no carácter retroactivo**

<b>Etiquetas de fila</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>Total general</b>
Alpinismo y escalada	1	1	2
Atletismo	14	7	21
Bádminton	1	1	2
Baile deportivo	2		2
Baloncesto	6	5	11
Balonmano	5	3	8
Béisbol	1		1
Boccia	1		1
Canoa / Kayak	2		2
Ciclismo	23	3	26
Deportes acuáticos	5		5
Deportes automovilísticos	6	1	7
Deportes de patines	1		1
Escalada deportiva	1		1
Esquí	1	1	2
Fútbol	11	2	13
Gimnasia	9	1	10
Goalball	3		3
Golf	3		3
Halterofilia	1		1
Hípica	2		2
Hockey sobre hierba	3		3
Judo		1	1
Karate	2		2
Kickboxing	2		2
Lucha		1	1
Motociclismo	3		3
Pádel	2	1	3
Patinaje	2		2
Pelota vasca	1		1
Remo	6	2	8
Rugby Union	2		2
Salvamento	3		3
Taekwondo	2		2
Tenis	2	1	3
Tiro	1		1
Tiro con arco	7		7
Triatlón	8		8
Vela	3		3
<b>Total general</b>	<b>148</b>	<b>31</b>	<b>179</b>



**Tabla 12. Distribución de AUTs aprobadas agrupadas por categoría de sustancia prohibida**

	<b>casos</b>
<b>M2. Manipulación química y física</b>	<b>1</b>
Infusiones intravenosas*	1
<b>P2. Betabloqueantes</b>	<b>8</b>
Atenolol	1
Bisoprolol	4
Carvedilol	1
Otro betabloqueante	1
Propranolol	1
<b>S1B. EAA endógenos</b>	<b>4</b>
Testosterona	4
<b>S2. Hormonas peptídicas, factores de crecimiento y sustancias afines</b>	<b>8</b>
Hormona del crecimiento (hGH)	8
<b>S3. Agonistas Beta-2</b>	<b>39</b>
Otros agonistas beta-2	1
Terbutalina	38
<b>S4. Moduladores hormonales y metabólicos</b>	<b>18</b>
Clomifeno	2
Insulinas*	15
Tamoxifeno	1
<b>S5. Diuréticos y agentes secuestrantes</b>	<b>9</b>
Acetazolamida	2
Hidroclorotiazida	7
<b>S6. Estimulantes</b>	<b>31</b>
lisdexamphetamine	4
Metilfenidato	27
<b>S7. Narcóticos</b>	<b>2</b>
Oxicodona	1
Remifentanil Fentanil y derivados, Petidina (meperidina)	1
<b>S9. Glucocorticoesteroides</b>	<b>59</b>
Betametasona	2
Budesonida	2
Budesonida Deflazacort	1
Deflazacort	9
Dexametasona	7
Fludrocortisona	1
Glucocorticoesteroides (administración sistémica)	1
Metilprednisolona	13
Metilprednisolona Prednisona	1
Prednisona	18
Prednisona Acetazolamida	1
Propinato de fluticasona	2
Triamcinolona	1
<b>Total general</b>	<b>179</b>

**Tabla 13. Distribución de AUTs aprobadas agrupadas por patología que justifica la AUT**

patología	casos
Alergias por contacto	5
Alergias por ingestión	7
Anemia	3
Asma	41
asma bronquial	1
Astenia postinfecciosa	1
Broncoespasmo	1
Cáncer de mama	1
Deficiencia de hormona de crecimiento	8
Dental extraction	1
Dermatitis atópica	1
Dermatosis aguda	1
Diabetes	15
Eccema	1
Enfermedad de Cröhn	1
Enfermedades bacteriológicas o virales	5
Enfermedades glomerulares	1
Enfermedades inflamatorias intestinales	2
Glaucoma	1
Hipertiroidismo	1
Hipogonadismo	4
Inflamación postoperatorio	1
Insuficiencia coronaria	2
Lesión nerviosa severa	1
Lesiones musculoesqueléticas por trauma	8
Maculopatía	1
Migraña	1
Neuropatía	1
Osteochondrosis Intervertebralis L5-S1, Dorsal Protusion on discus L4-I5 and L5-S1	1
Otitis	3
Poliartritis reumatoide	1
Pubalgia	1
Reumatismo articular agudo	1
Sdo Brugada (arritmia)	1
Severe Dehydration	1
Síndrome adrenogenital	1
Síndrome de dolor neuropático	5
Sinusitis	1
TDAH	31
Tensión arterial alta	10
Trastornos articulares	2
Trauma acústico	1
Ulceración del tracto digestivo	1
Urolitiasis	1
<b>Total general</b>	<b>179</b>

## TABLA DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA AEPSAD EN EL AÑO 2015

Objeto	Entidad	Fecha firma	Fecha Inicio	Fecha Fin
ADENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE JUSTICIA, ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO) Y LA AEPSAD.	ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCION DEL SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO	01/01/2015	01/01/2015	-
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AEPSAD Y LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE.	GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES	22/01/2015	22/01/2015	21/01/2016
CONVENIO CON REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY (PRECIOS ANÁLISIS)	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY	27/01/2015	27/01/2015	26/01/2017
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AEPSAD Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE.	S. DE E. DE SEGURIDAD	02/03/2015	02/03/2015	-
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AEPSAD Y LA ASOCIACIÓN DE CLUBES ESPAÑOLES DE BALONMANO (ASOBAL).	ASOCIACIÓN DE CLUBES ESPAÑOLES DE BALONMANO (ASOBAL)	19/01/2015	19/01/2015	-
ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA "KO DOPAJE" ENTRE AEPSAD Y ASSOCIACIÓ BALEAR D'ESPECIALISTES EN MEDICINA ESPORTIVA (ABEME).	ASSOCIACIÓ BALEAR D'ESPECIALISTES EN MEDICINA ESPORTIVA (ABEME)	12/03/2015	12/03/2015	-
ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA AEPSAD Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	16/03/2015	16/03/2015	-
CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN JOSÉ PONS Y LA AEPSAD PARA ESTABLECER PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.	FUNDACIÓN JOSÉ PONS	17/02/2015	17/02/2015	-
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AEPSAD, LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PELOTA VASCA, LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA VASCA Y LA UNIÓN DE FEDERACIONES EUROPEAS DE PELOTA VASCA.	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA VASCA	11/06/2015	11/06/2015	-
	FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PELOTA VASCA			
	UNIÓN DE FEDERACIONES EUROPEAS DE PELOTA VASCA			

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y LA AEPSAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "TEACHING VALUES: LIVE WITHOUT CHEATING", FINANCIADO POR LOS FONDOS PARA LA ELIMINACIÓN DEL DOPAJE EN EL DEPORTE DE LA UNESCO (CONTRACT Nº 4500261250).	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	08/04/2015	08/04/2015	-
ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE.	TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.	08/06/2015	01/07/2015	31/12/2015
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AEPSAD Y COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DOPAJE DE CHILE.	COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DOPAJE DE CHILE	08/07/2015	08/07/2015	-
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE AEPSAD Y AGENCIA NACIONAL ANTIDOPAJE DE REP. DOMINICANA.	AGENCIA NACIONAL ANTIDOPAJE DE REP. DOMINICANA	26/06/2015	26/06/2015	-
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE AEPSAD Y LA ESCUELA HOGAR GUILLÉN CANO BOTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "DXT PARA LA VIDA".	ESCUELA HOGAR GUILLÉN CANO BOTE	17/06/2015	01/09/2015	30/06/2016
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE AEPSAD Y EL CENTRO RESIDENCIAL DE ACCIÓN EDUCATIVA LLAR LES VINYES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "DXT PARA LA VIDA".	CENTRO RESIDENCIAL DE ACCIÓN EDUCATIVA LLAR LES VINYES	07/07/2015	01/09/2015	30/06/2016
WORK CONTRACT BETWEEN FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA) AND AEPSAD.	FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA)	26/06/2015	26/06/2015	-
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE ENTRE LA FUNDACIÓ INSTITUT MAR D'INVESTIGACIONS MEDIQUES (FIMIM) Y LA AEPSAD.	FUNDACIÓ INSTITUT MAR D'INVESTIGACIONS MEDIQUES (FIMIM)	15/06/2015	15/06/2015	-
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AEPSAD Y LA FUNDACIÓ INSTITUT MAR D'INVESTIGACIONS MEDIQUES (FIMIM).	FUNDACIÓ INSTITUT MAR D'INVESTIGACIONS MEDIQUES (FIMIM).	30/06/2015	30/06/2015	-
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA AEPSAD.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	05/06/2015	05/06/2015	31/12/2016
COLLABORATION AGREEMENT BETWEEN AEPSAD AND UNION DES ASSOCIATIONS EUROPÉENNES DE FOOTBALL.	UEFA	22/07/2015	27/07/2015	-
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AEPSAD Y REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO.	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	29/07/2015	23/09/2015	27/09/2015
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AEPSAD Y JOCKEY CLUB ESPAÑOL DE CARRERAS DE CABALLOS.	JOCKEY CLUB ESPAÑOL DE CARRERAS DE CABALLOS	17/08/2015	20/09/2015	-
COLLABORATION AGREEMENT BETWEEN INTERNATIONAL TRIATHLON UNION AND AEPSAD	INTERNATIONAL TRIATHLON UNION	02/09/2015	02/09/2015	-
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE AEPSAD Y SANITAS, S.A., DE SEGUROS.	SANITAS	02/09/2015	07/09/2015	07/09/2015

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AEPSAD Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE.	CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS	06/10/2015	06/10/2015	05/10/2017
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AEPSAD Y LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA LA ADHESIÓN A LOS SISTEMAS DEPARTAMENTALES DE LA IGAE.	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	30/09/2015	30/09/2015	31/12/2018
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, EL CENTRO PROFESIONAL EUROPEO DE MADRID, LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS Y EL CSD Y LA AEPSAD.	UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS	28/10/2015	28/10/2015	31/10/2016
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID			
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA			
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES			
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE AEPSAD Y ORGANIZACIÓN REGIONAL ANTIDOPAJE DE CENTROAMÉRICA.	ORGANIZACIÓN REGIONAL ANTIDOPAJE DE CENTROAMÉRICA	02/09/2015	02/09/2015	01/09/2017
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE AEPSAD Y EL CRAE LLAR LES VINYES (CERDANYOLA DEL VALLÉS) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "DXT PARA LA VIDA".	CRAE LLAR LES VINYES	07/07/2015	01/09/2015	30/06/2016
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y LA AEPSAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "DXT PARA LA VIDA".	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	01/09/2015	01/09/2015	01/07/2016
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CSD, EL CSIS Y LA AEPSAD.	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	22/12/2015	22/12/2015	22/12/2018
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES			
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AEPSAD Y FEDERACIÓN BALEAR DE TROTE	FEDERACIÓN BALEAR DE TROTE	15/12/2015	15/12/2015	-
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AEPSAD Y SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE DE URUGUAY.	SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE DE URUGUAY	15/12/2015	15/12/2015	15/12/2017
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y LA AEPSAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "LIVE WITHOUT CHEATING (3RD EDITION): EDUCATING EDUCATORS", FINANCIADO POR LOS FONDOS PARA LA ELIMINACIÓN DEL DOPAJE EN EL DEPORTE DE LA UNESCO (REQUEST NO. 1309)	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	16/12/2015	16/12/2015	-

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA Y LA AEPSAD	UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA	11/11/2015	11/11/2015	11/11/2016
COLLABORATION AGREEMENT BETWEEN AEPSAD AND UNION CYCLISTE INTERNATIONALE TO COMBINE THE PASSPORT DATA COLLECTED.	UNION CYCLISTE INTERNATIONALE (UCI)	22/12/2015	22/12/2015	-